



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: ANDRY VANESA JAIME GALVIS

DEMANDADO: DIEGO ARMANDO CHAPETON SANTOS

RADICACION: 5400131600052020-00333-00

FECHA DE PROVIDENCIA: DOCE (12) DE ABRIL DE 2021.

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta que el Juzgado Segundo de Familia de Cúcuta en oralidad, no aceptó la acumulación de los procesos, ordenada mediante auto de fecha doce (12) de febrero del año 2021, a pesar de cumplirse los preceptos legales para ello establecidos, ya que el proceso de su conocimiento radicado bajo el No. 5401316000220200030600 fue radicado mucho antes que el que aquí se adelanta, además de eso, ya se encuentra trabada la Litis, por cuanto se evidencia que la parte pasiva ya está notificada y ejerció su derecho de defensa, este Estrado Judicial, en principio de la economía procesal y la inmediatez conocerá de los procesos que aquí nos compete.

Por lo anterior, los procesos radicados bajos los números 54001316000520200033300 y 5401316000220200030600 se tramitarán de manera conjunta, de conformidad con el art. 148 del C.G. del P.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante señora Andry Vanesa Jaime Galvis, se ordena que por secretaría se expida el título judicial consistente en la cuota de alimentos provisionales.

En virtud de lo expuesto el Juzgado Quinto de Familia de Cúcuta en Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que los procesos radicados bajos los números 54001316000520200033300 y 5401316000220200030600 se tramitarán de manera conjunta, de conformidad con el art. 148 del C.G. del P, por lo ya reseñado en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se expidan los títulos judiciales consistente en la cuota de alimentos provisionales fijada en favor de la señora Andry Vanesa Jaimes Galvis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **057** de fecha **13/04/2021** se
notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

07d3d1fedf853c773f6a40c4c11d86ee4d7a19430da3f031cae385bdce690e93

Documento generado en 12/04/2021 10:05:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>